

A.C.N. DE P.

AÑO XXIX

15 de abril y 1 de mayo de 1953

NUMEROS 518-519

UNO de "los tres defectos capitales de la Constitución" de 1931 "fué la separación de la Iglesia y del Estado".

La frase no es de ningún integrista. Es de Salvador de Madariaga (1). Lo que ocurre es que con las mismas palabras pueden arrojarse los más diversos puntos de vista. Tal ocurre en este caso. Porque Madariaga justifica así su afirmación:

1. Si la República "hubiera tenido la sabiduría de atenerse al concordato vigente" habría:

a) Obtenido una situación de preeminencia en la gestión y evolución de la Iglesia española.

b) Liberado el país de tres cuartas partes de las órdenes religiosas superfluas.

2. Si la Constitución no hubiera privado al clero de sus sueldos, la República hubiera contado con un proletariado eclesiástico en oposición a los Obispos pudientes.

3. La República, al colocarse en la postura laicista en que se situó, sin tener en cuenta "que Obispos y sacerdotes ejercían en España un poder espiritual y social comparable al de la prensa", "tomó un rumbo tal como si un Estado entregase gratuitamente a un Gobierno extranjero la facultad de nombrar y separar libremente a todos sus periodistas".

Al leer estas razones, para apoyar la idea de que la República no debió fomentar la separación de la Iglesia y el Estado, lo primero que a uno se le ocurre es esto: puesto que la armonía entre la Iglesia y el Estado puede entrañar el peligro de que el poder civil la propugne, animado por tan "edificantes" criterios o con otros de idéntica naturaleza, vayamos siempre a la separación entre la Iglesia y el Estado. Porque ¿cómo puede conocer la Iglesia las reservas mentales con que el gobernante civil busca llegar a una armonía con ella? El peligro, al trabarse íntimamente aspectos temporales de la vida civil y religiosa, es indudable. Si la Iglesia no ha podido evitar a lo largo de los siglos dolorosas salpicaduras, producidas por los errores y desfallecimientos morales de sus mismos hombres representativos, ¿debe arriesgarse a sopor también los pecados y pasiones de los hombres civiles?

Esta es la pregunta que hoy muchos se formulan. Y, sin embargo, la respuesta es clara. La Iglesia desea la armonía entre el poder religioso y el civil. La historia, es verdad—nadie mejor que Ella lo sabe—, está cuajada de manifestaciones vivas de la inminencia y las consecuencias del peligro. Pero la Iglesia busca la armonía por la sola razón de que, en principio, los bienes colectivos que en lo espiritual se derivan de

(Continúa en la página siguiente)

IGLESIA Y ESTADO SEGUN PALABRAS DE ROMA

NINGUN católico podrá ya dudar de buena fe sobre cómo quiere la Iglesia que sean sus relaciones con el Estado. El Cardenal Ottaviani, prosecretario de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, primera autoridad en Derecho público eclesiástico, ha hablado con ideas muy claras, recogiendo toda clase de argumentos sobre el tema, y, para que nadie se permitiera interpretaciones de lo dicho, lo ha publicado.

Fuó singular la ocasión: en el Día del Papa; privilegiado el lugar, pues el Pontificio Ateneo Lateranense es el aula cumbre de la docencia eclesiástica romana; selectísimo el auditorio, ya que asistieron todos los Cardenales que se encontraban en Roma, el Cuerpo diplomático en pleno, los familiares del Padre Santo, las máximas autoridades de la Curia vaticana, los representantes del Gobierno italiano, con el subsecretario de la Presidencia, en puesto preferente, y las más elevadas figuras de las órdenes religiosas.

El orador, que de cierto no había de hablar de tan delicada cuestión sin las prudentes consultas y autorizaciones habituales y necesarias, recibió la pública alabanza del Cardenal Micara, vicario general de Su Santidad y gran canciller del Pontificio Ateneo Lateranense, cuando, al terminar el acto, se levantó para decir que el Cardenal Ottaviani "había examinado, a la luz del magisterio de Pío XII, algunos problemas actuales so-

bre las relaciones entre Iglesia y Estado, y lo ha hecho con aquella competencia que podemos decir única, porque todos se la reconocemos, especialmente en esta materia". Y añadió: "Estoy seguro que todos le debemos admiración y gratitud, y yo se la ofrezco en nombre de cuantos le han escuchado y en el mío propio."

¿Que ha dicho el Cardenal Ottaviani? Lo que venimos sosteniendo todos los católicos fieles a las tesis de la Iglesia en materia de sus relaciones con el Estado. Pero ha tenido que decirlo porque "hay católicos que sobre esta cuestión están divulgando ideas no del todo ortodoxas. A muchos de estos católicos no puede negarseles ni amor a la Iglesia ni recta intención; pero no es menos cierto que su posición recuerda a la del ingenuo que acepta la insidiosa "mano tendida" sin darse cuenta de que aquella mano le arrastrará después a pasar el Rubicón hacia el error y la injusticia".

"No hubiera pensado—escribe el Cardenal Ottaviani—en imprimir mi conferencia si no me hubiesen empujado a ello el gran número de peticiones que me han llegado de publicistas, de miembros de los claustros docentes de diversos Institutos de estudios superiores, quienes han insistido sobre la oportunidad de divulgar cuanto yo dije en aquella solemne ceremonia. La prensa lo silenció por principio, porque está dirigida por hombres que prefieren el culto a la libertad al de la verdad. La desorientación general a que asistimos, la perplejidad de los hombres de Estado, los enormes errores que se cometen... exigen que el problema capital de las relaciones entre Iglesia y Estado se plantee públicamente, con la mayor claridad y, sobre todo, sin miedo. El valor cristiano es virtud cardinal y se llama fortaleza."

Y, en efecto, el Cardenal Ottaviani ha hablado y escrito sin miedo. Censuró constituciones de países extranjeros, rechazó la ideología de los católicos claudicantes y puso por modelo de cumplimiento de deberes del Estado católico "el caso más típico, que es el de España", invocando el artículo 6.º del Fuero de los Españoles, artículo que, sin duda, es el más perfectamente cumplido de todos los del mencionado Fuero.

En este punto, que tan de cerca nos toca, dijo el Cardenal, y así lo ha escrito:

"Es notorio que algunos países, con población de mayoría católica absoluta, proclaman en sus Constituciones que la religión católica es la religión del Estado. Citaremos, a modo de ejemplo, el caso más típico, que es el de España.

En el Fuero de los Españoles, que es

Asambleas regionales que se celebran en 1953

Cumpliendo lo acordado en la última Asamblea general, celebrada en Loyola, durante el año 1953 tendrán lugar las siguientes asambleas regionales:

Centros de Badajoz y Cáceres, los días 18 al 20 de abril, en Badajoz.

Centros de San Sebastián, Burgos, Bilbao, Vitoria y Pamplona, los días 13 y 14 de junio, en San Sebastián.

Centros de Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona y Tortosa, los días 5 y 6 de noviembre, en Barcelona.

Centros de Valencia, Alcoy, Castellón, Lorca y Murcia, los días 7 y 8 de noviembre, en Valencia.

la Carta fundamental de los derechos y deberes del ciudadano español, el artículo 6.º dispone lo siguiente:

“La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto.

No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la religión del Estado.”

Y añade, defendiéndonos:

“Esto ha levantado las protestas de muchos anticatólicos y de incrédulos, y también, lo que es muy desagradable, ha sido considerado como anacrónico por parte de algunos católicos que piensan que la Iglesia puede convivir pacíficamente, en plena posesión de sus propios derechos, en un Estado laico, aunque el pueblo esté compuesto por católicos.”

Para que no quepa duda, el Cardenal Ottaviani enumera apodicticamente las obligaciones del Estado católico en relación con la Iglesia. Son las que siguen:

“Es verdad cierta e indiscutible entre los principios del Derecho público eclesiástico aquella que afirma el deber de los gobernantes de un Estado, compuesto en su casi totalidad por católicos, y consecuentemente y coherentemente, gobernado por católicos, de orientar la legislación en sentido católico. Lo cual envuelve tres inmediatas consecuencias:

Primero. La profesión pública, y no sólo privada, de la religión del pueblo.

Segundo. La inspiración cristiana de la legislación.

Tercero. La defensa del patrimonio religioso del pueblo contra cualquier asalto de quien quisiera arrancarle el tesoro de su fe y de su paz religiosa.”

Para loor de los gobernantes que así proceden, recuerda el cardenal Ottaviani que “el Sumo Pontífice ha tributado siempre la alabanza debida a la sabiduría de aquellos gobernantes que favorecieron siempre o quisieron y supieron tratar con honor y con beneficio para el pueblo los valores de la civilización cristiana y las felices relaciones entre Iglesia y Estado, en la tutela de la santidad del matrimonio y en la educación religiosa de la juventud”.

* * *

Las encíclicas son el magisterio ordinario de la Iglesia. El Cardenal Ottaviani reprende a “esos católicos que, pretendiendo justificarse, afirman que en el conjunto de las enseñanzas promul-

gadas por la Iglesia hay que distinguir una parte permanente y otra caduca o pasajera, debida esta última sólo a efecto de particulares condiciones temporales, y hasta llegan a extender esta equivocación a los principios contenidos en los documentos pontificios, principios sobre los cuales se ha mantenido constante el magisterio de los Papas, haciendo de ellos patrimonio de la doctrina católica”.

“La teoría del pendulo, introducida por algunos escritores para valorar el contenido de las encíclicas según sus distintas épocas, no puede aceptarse.”

“La Iglesia—se ha llegado a escribir—acompaña la historia del mundo a la manera de un pendulo oscilante que, cuidadoso de guardar su ritmo, mantiene su propio movimiento, retrocediendo cuando juzga que ha llegado al máximo de su amplitud...”

“El Pontífice reinante, en la “*Humani Generis*” nos enseña cómo debemos aceptar en las encíclicas el magisterio ordinario de la Iglesia: “No puede sostenerse que las enseñanzas de las encíclicas no exijan el asentimiento de los fieles, porque en ellas los Romanos Pontífices no ejercen su magisterio con suprema potestad. Antes al contrario, son enseñanzas del magisterio ordinario de la Iglesia, para la cual son aplicables también aquellas palabras: “*El que a vosotros oye, a Mi me oye.*” Además, la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las encíclicas pertenece ya de antemano a la doctrina católica.”

Descendiendo de la esfera de los principios, el Cardenal Ottaviani ha planteado valientemente la cuestión en la práctica, y en este terreno también ha defendido a España.

“Tratada ya la cuestión bajo los aspectos doctrinal y jurídico, se nos permitirá hacer un pequeño examen de su aspecto práctico.”

“Queremos hablar de la diferencia y de la desproporción entre el clamor levantado contra los principios que hemos expuesto, aceptados por la Consti-

A. C. N. de P.

Alfonso XI, 4, 5.º

Teléfono 21 85 06

mismo que en lo biológico arrojaba a los niños por las laderas del Taijeto o esterilizaba a los arios impuros. ¿Y los miles y miles que sucumben, los débiles, los desfallecientes, perdidos sin la ayuda de un clima social que “no les ponga en la tentación”? Si para ser buenos cristianos necesitamos la excitación de la lucha y la contradicción, mal anda nuestro cristianismo. Porque no es nuestro ideal temporal un ideal de lucha, sino de paz. Y no es tanto humana como fundamentalmente divina la “circunstancia” que debe integrar el “yo” del cristiano.

F. G. A.

(1) “España”, ensayo de historia contemporánea, por Salvador de Madariaga. Cuarta edición. Diciembre 1944; páginas 466-467. Editorial Sudamericana.

tución española, y el escaso sentimiento que todo el mundo laicista ha demostrado ante el sistema legislativo soviético, opresivo de todas las religiones.”

Por lo tanto, antes de arrojar la primera piedra contra los gobernantes católicos que cumplen su deber respecto a la religión de los ciudadanos de su país, los tutores de los “derechos del hombre” deberían preocuparse de esa situación tan ultrajante a la dignidad del hombre, sea cualquiera la religión a que pertenezca, creada por un poder tiránico que pesa sobre más de un tercio de la población de todo el mundo.”

* * *

Rechaza el Cardenal las opiniones de católicos y no católicos que quieren limitar la acción de la Iglesia a los actos del culto privado.

“Es la pretensión—escribe—de todos aquellos que quisieran encerrar a la Iglesia entre las cuatro paredes del templo y separar a la religión de la vida y a la Iglesia del mundo.”

“La Iglesia católica no se dejará jamás encerrar entre las cuatro paredes del templo!”

“La separación entre la religión y la vida, entre la Iglesia y el mundo, es contraria a la idea cristiana y católica.”

El Papa nos ha dicho en su discurso del día de la Resurrección que el peligro de hoy es el cansancio de los católicos. “¡Sacudid la apatía en todas sus formas!”, ha clamado energicamente. Dijérase que sale al paso de aquellos católicos que creen que la paz, como la que hoy disfruta España, embota las energías apostólicas y enerva la actividad en un cansancio malsano.

Añorar la lucha, con todos sus escándalos y males, como única fórmula para que los católicos se animen, vigoricen y trabajen, sería, en el mundo moral, tan absurdo como si en el mundo físico deseáramos la enfermedad infecciosa porque produce fiebre y elevando la temperatura de nuestro cuerpo nos quita la sensación de frío. Todo animo apostólico agradece la paz exterior para poder trabajar en conseguir tantas paces interiores como deben ser procuradas y atendidas cuando los católicos no tienen que trabajar en la penosa situación de los obreros bíblicos de Nehemías: blandiendo con una mano la espada para defender el trabajo que realizaban con la otra.

Está muy claro nuestro camino. Precisamente de España, de alguna Universidad Pontificia y de centros intelectuales religiosos le han llegado ya al Cardenal Ottaviani cartas y telegramas de agradecimiento y congratulación.

El discurso significa la continuación, en el terreno filosófico y jurídico, de la corriente ideológica iniciada por la encíclica “*Humani Generis*”. Por persona de elevada consideración doctrinal en Roma se prepara un libro sobre todas estas palpitantes cuestiones.

Los católicos españoles no tenemos, pues, que volver la vista atrás para pensar en revisiones ni en situaciones distintas de la “feliz armonía” entre la Iglesia y el Estado. Lo que sí hemos de hacer es aprovechar nuestra paz providencial para trabajar de veras en el apostolado y en la mejora material y moral de nuestro pueblo.

Fernando MARTIN-SANCHEZ
JULIA

(Publicado en “Ya” el día 15 de abril de 1953.)

(Viene de primera página)

tales situaciones de armonía son mayores que los males. Ya se cuidará Ella de salir al paso, con la ayuda de Dios, de los lazos que se le tiendan. Leyendo esas frases de Madariaga, el primer impulso es agradecer a Dios el laicismo de nuestra República. Y, no obstante, ¿puede asegurarse que en aquel laicismo la Iglesia y el catolicismo español cosecharon mayores bienes que los que hubiesen resultado de un concordato y una Constitución confesional, aun llevados a cabo por parte del poder civil con tan tortuoso ánimo?

No falta quien cree que en la persecución y en la contradicción religiosa se forjan los buenos católicos, los “pura sangre” de la Iglesia. Y casi las añoran. El criterio es en lo espiritual el

DEBERES DEL ESTADO CATOLICO CON LA RELIGION

Los gobernantes católicos de un Estado compuesto en su casi totalidad por católicos tienen el deber de procurar: primero, la profesión pública de la religión del pueblo; segundo, la inspiración cristiana de la legislación, y tercero, la defensa del patrimonio religioso del pueblo contra cualquier asalto de quien quisiere arrancarle el tesoro de su fe y de su paz religiosa

La desorientación a que asistimos exige que el problema de las relaciones entre Iglesia y Estado se plantee públicamente y, sobre todo, sin miedo

Tolerancia no quiere decir libertad de propaganda que turbe la posesión de la verdad y de su culto religioso en países como Italia y España

Hay católicos que sobre esta cuestión están divulgando ideas no del todo ortodoxas

EL DERECHO PUBLICO DE LA IGLESIA ES URGENTE Y NECESARIO DIVULGARLO EN TODOS LOS ESTAMENTOS SOCIALES

Importantísimo discurso pronunciado por el Cardenal Alfredo Ottaviani en el Pontificio Ateneo Lateranense

Texto íntegro del discurso pronunciado por el Cardenal Alfredo Ottaviani en el Aula Magna del Pontificio Ateneo Lateranense, en el día del Papa de 1953, y editado por el mismo señor Cardenal, precedido de un prólogo también del autor. Edición del Pontificio Ateneo Lateranense. Roma, 1953. Traducción de la Asociación Católica de Propagandistas, cuidadosamente revisada. Con aprobación eclesiástica.

PROLOGO

No hubiera pensado en dar a la imprenta la conferencia que pronuncié el 2 de marzo de 1953 (día del Papa) en el aula magna del Pontificio Ateneo Lateranense, si no me hubiesen empujado a ello el gran número de peticiones que me han llegado de parte de publicistas y de miembros de los claustros docentes de diversos institutos de estudios superiores, quienes han insistido sobre la oportunidad de divulgar cuanto yo dije en aquella solemne ceremonia.

"Hace mucho tiempo—me ha escrito un distinguido religioso—que el derecho público de la Iglesia no es estudiado más que en las reservadas aulas de los Institutos eclesiásticos cuando es urgente y necesario divulgarlo en todos los estamentos sociales, sobre todo en los más elevados.

La prensa lo silencia por principio, porque está dirigida por hombres que profesan el culto de la libertad al cual postergan el de la verdad... La desorientación general a que asistimos, la perplejidad de los hombres de Estado y los enormes errores que se cometen en las híbridas uniones entre estados y partidos, exige que el problema capital de las relaciones entre Iglesia y Estado se plantee públicamente y que sobre él se piense mucho y con la mayor claridad, y, sobre todo, sin miedo.

El valor cristiano es virtud cardinal y se llama fortaleza."

Todas estas vivas insistencias me han convencido de que hoy, más que en ningún otro tiempo, es necesario que todos los sacerdotes y también todos los seglares que colaboran al apostolado del clero imiten en la medida posible, el ejemplo del Divino Maestro cuando hablando de sí mismo dijo: "Vine al mundo para dar testimonio de la verdad" (San Juan, 18, 37).

Quizás alguno advierta que no menciono nombres de autores, aunque copie, algunas veces textualmente, sus afirmaciones. Me he abstenido por dos motivos: en primer lugar, porque importa poco saber que algunas ideas las sostiene éste o aquél escritor, cuando se han difundido tanto que no puede considerárselas como propias de determinadas personas; en segundo término, porque he querido seguir la norma de San Agustín, quien nos enseña a combatir no a los que yerran, sino al error. Y así me he atenido al programa y al ejemplo del augusto Pontífice gloriosamente reinante, que adoptó por lema de su pontificado: "Veritatem facientes in caritate". Roma, 25 de marzo de 1953. Alfredo, Cardenal Ottaviani.

* * *

Que los enemigos de la Iglesia hayan obstaculizado su misión en todos los tiempos, negándole alguna y hasta todas sus divinas prerrogativas y sus poderes, no es para maravillarse.

Los asaltos impetuosos, con sus falaces pretextos, atacaron ya al Divino Fundador de esta bimilenaria y, sin embargo, siempre joven institución: contra El se gritó—como se grita ahora—no queremos que reine sobre nosotros. (San Lucas, 19, 14.)

Y con la paciencia y la serenidad que proviene de la firmeza de sus proféticos destinos y de la certeza de su divina misión, la Iglesia canta a través de los siglos: "No quita los reinos mortales quien da los celestes." Pero surge en nosotros el asombro, que crece hasta el estupor y se mezcla con la tristeza, cuando los intentos de arrancar las armas espirituales de la justicia y de la verdad de las manos de esta Madre benéfica que es la Iglesia, procede de sus mismos hijos y, sobre todo, de aquellos hijos que, encontrándose bajo estados interconfesionales y viviendo en contacto continuo con hermanos disidentes, deberían sentir más que otros el deber de gratitud hacia esta Madre, que ha utilizado siempre sus derechos para defender, custodiar y salvaguardar a sus propios fieles.

I. Planteamiento

1. **La Iglesia es sociedad perfecta, dotada de todos los elementos jurídicos y sociales necesarios para perpetuar la obra redentora.**

Hoy se admite por algunos en la Iglesia sólo un orden "pneumático" y se afir-

ma en principio que la naturaleza del derecho de la Iglesia está en contradicción con la naturaleza de la misma Iglesia.

Según estos pensadores, el elemento sacramental original iría poco a poco debilitándose para dejar su puesto al elemento de la jurisdicción, que ahora es la fuerza y la potencia de la Iglesia. Prevalece así la idea del jurista protestante Sohm de que la Iglesia de Dios está constituida como el Estado.

Peró el canon 108, en su párrafo tercero, que habla de la existencia en la Iglesia de la facultad de orden y del poder de jurisdicción, se funda en el derecho divino. Y la legitimidad de este fundamento se demuestra con textos evangélicos, con alegaciones de los Hechos de los Apóstoles, con citas de sus epístolas, frecuentemente aducidas por los autores de derecho público eclesiástico para probar el origen divino de los poderes y derechos de la Iglesia que acabamos de citar.

En la encíclica "Mystici Corporis" el augusto Pontífice felizmente reinante se expresaba así sobre esta cuestión:

"Reprobamos el funesto error de aquellos que sueñan con una Iglesia ideal sólo alimentada y formada por la caridad, a la cual—no sin desprecio—oponen aquella otra Iglesia que llaman jurídica. Pero tal distinción la sugieren erróneamente, porque no advierten que el Divino Redentor quiso que la congregación de hombres por El fundada fuese una sociedad perfecta en su género, dotada de todos los elementos jurídicos y sociales necesarios para perpetuar en la tierra la obra salvadora de la redención. Y por esto quiso que el Espíritu Santo la enriqueciera con sus celestes dones y sus gracias" (A. A. S., vol. XXXV, p. 224).

2. **Como tal, debe desenvolver su misión en cualquier Estado, sin conflictos entre estas dos sociedades.**

No quiere la Iglesia ser un Estado; pero su Divino fundador la constituyó "sociedad perfecta" con todos los poderes inherentes a esta condición jurídica, para desenvolver su misión en cualquier estado sin conflictos entre estas dos sociedades, de las cuales El es en diverso modo autor y conservador.

Y he aquí cómo surge el problema de la convivencia de la Iglesia con el Estado laico. Hay católicos que sobre esta cuestión están divulgando ideas no del todo ortodoxas.

II. Valor del magisterio ordinario de la Iglesia sobre esta cuestión

A muchos de estos católicos no puede negárseles ni el amor a la Iglesia ni la recta intención de encontrar un camino de posible adaptación a las circunstancias de los tiempos. Pero no es menos cierto que su posición recuerda aquella del "militar delicado", que quería vencer sin combatir o la del ingeniero que acepta la insidiosa "mano tendida" sin darse cuenta de que aquella mano le arrastrará después a pasar el Rubicón hacia el error y la injusticia.

El primer error de todos estos católicos es el de no utilizar plenamente las "armas de la verdad" y las enseñanzas de los Romanos Pontífices, que en esta última centuria han dado sobre esta cuestión a los católicos y en modo particular el Papa felizmente reinante Pío XII, con encíclicas, alocuciones y admoniciones de todas clases.

1. La teoría "del péndulo" es inaceptable.

Esos católicos, pretendiendo justificarse, afirman que en el conjunto de las enseñanzas promulgadas por la Iglesia hay que distinguir una parte permanente y otra caduca o pasajera, debida esta última sólo a efecto de particulares condiciones temporales y hasta llegan a extender esta equivocación a los principios contenidos en los documentos pontificios, principios sobre los cuales se ha mantenido constante el magisterio de los Papas, haciendo de ellos patrimonio de la doctrina católica.

La teoría del péndulo introducida por algunos escritores para valorar el contenido de las encíclicas según sus distintas épocas, no puede aceptarse.

"La Iglesia—se ha llegado a escribir—acompaña la historia del mundo a la manera de un péndulo oscilante, que cuidadoso de guardar su ritmo, mantiene su propio movimiento retrocediendo cuando juzga que ha llegado al máximo de su amplitud...

Desde este punto de vista se podría escribir toda una historia de las encíclicas: así, en materia de estudios bíblicos, la "Divino Afflante Spiritu" sucede a la "Spiritus Paraclitus Providentissimus". En materia de teología o de política la "Summi Pontificatus", "Non Abbiamo bisogno", "Ubi arcano Dei", suceden a la "Inmortale Dei" (Cfr. "Temoignage chrétien" del día 1 de septiembre de 1950, reproducido por "Documentation Catholique" del 8 de octubre de 1950).

Si esto se entiende en el sentido de que los principios generales y fundamentales de derecho público eclesiástico, solemnemente afirmados en la "Inmortale Dei" reflejan sólo momentos históricos del pasado, mientras que el "péndulo" de las enseñanzas en las encíclicas de Pío XI y de Pío XII habría pasado en su retroceso a posiciones diversas, tendríamos que decir que se trata de un error total, no sólo porque no responde al contenido de las mismas encíclicas, sino también porque es inadmisibles en la esfera de los principios.

2. Asentimiento obligatorio de este magisterio.

El Pontífice reinante en la "Humani Generis" nos enseña cómo debemos aceptar en las encíclicas el magisterio ordinario de la Iglesia: "No puede sostenerse que las enseñanzas de las encíclicas no exijan el asentimiento de

los fieles, porque en ellas los Romanos Pontífices no ejercen su magisterio con su suprema potestad. Antes al contrario, son enseñanzas del magisterio ordinario de la Iglesia para el cual son aplicables también aquellas palabras: "el que a vosotros oye, a Mí me oye". Además, la mayor parte de las veces lo que se propone e inculca en las encíclicas pertenecía ya de antemano a la doctrina católica." ("Acta Apostolicae Sedis", volumen XLIII, página 568.)

Por temor de que se les acuse de querer retornar a la edad media, algunos escritores católicos no se atreven a mantener las posiciones doctrinales que constantemente afirman las encíclicas como pertenecientes a la vida y al derecho de la Iglesia en todos los tiempos. A éstos debe aplicarse la reprensión de León XIII cuando, recomendando la concordia y la unidad para combatir al error, agrega: "Hay que procurar que nadie actúe como si no conociera la falsedad de las doctrinas o se oponga a ellas más débilmente de lo que el servicio a la verdad exige." ("Inmortale Dei", Acta de León XIII, vol. V, pág. 148.)

III. El Estado católico

Resuelta esta cuestión preliminar relativa al asentimiento obligatorio de las enseñanzas de la Iglesia, aunque las promulgue en su magisterio ordinario, llegamos a una cuestión práctica que en términos corrientes podíamos llamar sensacional, esto es, la cuestión del Estado católico y de las consecuencias referentes a los cultos no católicos.

1. Un caso típico: España.

Es notorio que en algunos países con población de mayoría católica absoluta proclamada en sus Constituciones que la religión católica es la religión del Estado. Citaremos, a modo de ejemplo, el caso más típico, que es el de España.

En el Fuero de los Españoles, que es la carta fundamental de los derechos y deberes del ciudadano español, el artículo sexto dispone lo siguiente:

"La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

Nadie será molestado por sus creencias religiosas ni el ejercicio privado de su culto.

No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la religión del Estado."

2. Controversia.

Esto ha levantado las protestas de muchos anticatólicos y de incrédulos, y también, lo que es muy desagradable, ha sido considerado como anacrónico por parte de algunos católicos que piensan que la Iglesia puede convivir pacíficamente en plena posesión de sus propios derechos en un Estado laico, aunque el pueblo esté compuesto por católicos.

Es notoria la controversia suscitada recientemente en un país de ultramar entre dos autores de opuestas tendencias, en las cuales el que mantiene la tesis arriba mencionada afirma:

1. El Estado, propiamente hablando, no puede realizar ningún acto religioso. El Estado es un simple símbolo o un conjunto de instituciones.

2. "Una relación inmediata del orden de la verdad ética y teológica con el orden de la ley constitucional es, en principio, inadmisibles. La obligación del Estado de dar culto a Dios no puede entrar jamás en la esfera constitucional."

3. "Aun para un Estado compuesto por católicos no es obligatorio profesar la religión católica. En cuanto a obligación de proteger a la Iglesia no hay lugar más que en determinadas circunstancias, que son aquellas en que la libertad de la Iglesia no puede ser garantida por otros medios."

3. Principios del Derecho Público Eclesiástico sobre la cuestión:

De esta manera se ataca a las enseñanzas expuestas en los manuales de Derecho público eclesiástico, sin tener en cuenta que tales enseñanzas están basadas en su mayor parte sobre la doctrinas expuestas por los documentos pontificios.

Ahora bien; si hay una verdad cierta e indiscutible entre los principios generales del Derecho público eclesiástico es aquella que afirma el deber de los gobernantes de un estado compuesto en su casi totalidad por católicos y, consecuentemente y concretamente, gobernado por católicos, de informar la legislación en sentido católico. Lo que implica tres inmediatas consecuencias:

1. La profesión pública y no sólo privada de la religión del pueblo.

2. La inspiración cristiana de la legislación.

3. La defensa del patrimonio religioso del pueblo contra cualquier asalto de quien quisiera arrancarle el tesoro de su fe y de su paz religiosa.

a) El Estado tiene el deber de profesar públicamente la religión.

He afirmado en primer lugar que el Estado tiene el deber de profesar públicamente la religión.

Los hombres, socialmente unidos, no se encuentran menos sometidos a Dios que cuando están aislados, y la sociedad civil, no menos que las personas que la integran, es deudora a Dios, "que la creó y la conserva y le concede innumerables dádivas y multitud de bienes" ("Inmortale Dei", Acta Leonis XIII, volumen V, pág. 122).

De modo que así como a ningún individuo le es lícito prescindir de sus deberes para con Dios y la religión, con la cual Dios quiere ser honrado, tampoco "las sociedades civiles pueden, en conciencia, obrar como si Dios no existiese o despreciar la religión como cosa extraña o inútil" ("Inmortale Dei", Acta Leonis XIII, vol. V, pág. 123).

Pío XII refuerza esta enseñanza condenando "el error de quienes no dudan en independizar la autoridad civil de cualquier subordinación al Ser supremo, Causa primera y Señor absoluto del hombre como de la sociedad, de todo vínculo de leyes trascendentes, que de Dios proceden como de fuente primera, y le concede (a la autoridad civil) facultades ilimitadas de acción, abandonándola a las mudables ondas del arbitrio o de dictámenes sólo fundados en exigencias históricas contingentes o en relatividades de intereses".

Y el augusto Pontífice continúa poniendo en evidencia las consecuencias desastrosas hasta para la libertad y los derechos del hombre, que se originan por tal error: "negada de tal manera la autoridad de Dios y el imperio de su ley, el poder civil, como consecuencia ineluctable, tiende a atribuirse aquella suprema autonomía que sólo compete al Creador y quiere sustituir al Omnipotente elevando al Estado o a la colectividad a fin último de la vida y a criterio sumo del orden moral y jurídico" (Summi Pontificatus "A. A. S.", volumen XXXI, pág. 466).

b) Los gobernantes deben informar su propia actividad social y la legislación en los principios morales de la religión...

Hemos afirmado en segundo término que es deber de los gobernantes informar su propia actividad social y la legislación en los principios morales de la religión.

Es una consecuencia del deber de religiosidad y de sumisión debido a Dios no sólo individualmente, sino también socialmente, y esto con ventajas ciertas para el verdadero bienestar del pueblo.

Contra el agnosticismo moral y religioso del Estado y de sus leyes, Pío XII revalora el concepto del estado cristiano en su augusta carta del 19 de octubre de 1945 a la XIX Semana Social de los Católicos Italianos, en la cual había de estudiarse precisamente el problema de la nueva Constitución italiana.

"Reflexionando sobre las consecuencias deletéreas de una constitución que, abandonando la piedra angular de la concepción cristiana de la vida, intentase fundarse sobre el agnosticismo moral y religioso, podría traer a la sociedad y a la historia, todo católico comprenderá fácilmente que ahora la cuestión a la que debe consagrarse con toda su actividad debe ser el asegurar a la generación presente y a las futuras el bien de una ley fundamental del Estado, que no se oponga a los sanos principios religiosos y morales, sino que de ellos extraiga su vigorosa inspiración y proclame y persiga sabiamente las altas finalidades de aquéllos" ("A. A. S.", vol. XXXVII, pág. 274).

El Sumo Pontífice ha tributado siempre "la alabanza debida a la sabiduría de aquellos gobernantes que favorecieron siempre o quisieron y supieron tratar con honor y con beneficio para el pueblo los valores de la civilización cristiana y las felices relaciones entre Iglesia y Estado, en la tutela de la santidad del matrimonio y en la educación religiosa de la juventud" (Radiomensaje de Navidad de 1941, "A. A. S.", volumen XXXIV, pág. 13).

c) ... y defender la unidad religiosa del pueblo, que se siente unánime en posesión de la Verdad.

En tercer lugar hemos afirmado que es deber de los gobernantes de un Estado católico defender contra toda insidia la unidad religiosa del pueblo que se siente unánime en la posesión segura de la verdad religiosa. Sobre este punto existen numerosos documentos donde el Padre Santo afirma los principios enunciados por sus predecesores, y especialmente por León XIII.

Al condenar el indiferentismo religioso del Estado, León XIII, en la encíclica "Inmortale Dei", apela al derecho divino, y en la encíclica "Liberitas" se apoya en principios de justicia y de razón. En la "Inmortale Dei" pone en evidencia que los gobernantes "no pueden admitir indiferentemente cualquier clase de cultos" porque, añade, están obligados a seguir, respecto al culto divino, aquellas leyes y aquellos modos por los cuales Dios mismo ha manifestado que quiere ser honrado ("Inmortale Dei", Acta Leonis XIII, volumen V, pág. 123). Y en la encíclica "Liberitas", apelando a la justicia y a la razón, afirma: "Veda la justicia y la razón lo veda también que la sociedad humana sea atea, así como que trate de igual modo a las diversas religiones y conceda a todas iguales derechos, pues esto conduce al ateísmo (Acta Leonis XIII, vol. VIII, pág. 231).

Apela el Papa a la justicia y a la razón porque no es justo atribuir los mismos derechos al bien y al mal, a la verdad y al error. Y la razón se revela cuando se piensa que para complacer las exigencias de una pequeña minoría se vulneren los derechos, la fe y la conciencia de la casi totalidad del pueblo, y se le traicione permitiendo a los que insidían su fe que los lleven hasta la escisión con todas las consecuencias de la lucha religiosa.

4. Invariabilidad de estos principios.

Estos principios son sólidos e inmovibles. Valían en los tiempos de Inocencio III y de Bonifacio VIII. Valen en los tiempos de León XIII y de Pío XII, que los ha reafirmado en más de un documento suyo. Por eso el Padre Santo, con severa firmeza, ha exigido a los gobernantes que cumplan sus deberes, recordándoles la admonición del Espíritu Santo, admonición que no conoce límites en el tiempo: "Debemos pedir con insistencia a Dios—dice Pío XII en la encíclica "Mystici Corporis"—que todos cuantos gobiernan los pueblos amen la sabiduría para que nunca caiga sobre ellos la gravísima sentencia del Espíritu Santo: "El Altísimo examinará vuestras obras y escudriñará vuestros pensamientos. Porque habiendo sido ministros de su Reino no habéis gobernado rectamente, ni habéis observado la ley de la justicia, ni habéis caminado según los deseos de Dios. Veloz y terrible El caerá sobre vosotros porque se hará juicio rigurosísimo sobre los que han vivido en las sombras. Con el mismo se usará de misericordia, pero los poderosos serán gravemente castigados. Porque el Señor no retrocederá ante nadie ni tendrá temor a la grandeza de ninguno; porque El ha creado al grande y al pequeño, y se ha cuidado igualmente de todos" ("A. A. S.", volumen XXXV, pág. 244).

Refiriéndome, pues, a cuanto vengo diciendo acerca de la concordancia entre las encíclicas sometidas a discusión, estoy seguro de que nadie podría demostrar que en ella se vea la menor oscilación en materia de estos principios ni entre la "Summi Pontificatus", de Pío XII, ni las encíclicas de Pío XI "Divini Redemptoris", contra el comunismo; "Mit Brennender Sorge", contra el nazismo; "Non abbiamo bisogno", contra el monopolio estatal del fascismo, ni con las precedentes encíclicas de León XIII "Inmortale Dei", "Liberitas" y "Sapientiae Christianae".

"Las últimas, profundas y pétreas bases fundamentales de la sociedad—proclama el augusto Pontífice en el Radiomensaje de Navidad de 1942—no pueden ser tildadas como creaciones del ingenio humano; se podrán ignorar, negar, despreciar, transgredir, pero jamás serán abrogadas con eficacia jurídica" ("A. A. S.", vol. XXXV, págs. 13 y 14).

IV. El Estado católico y los

cultos no católicos

Pero ahora hay que resolver otra cuestión, o mejor dicho, una dificultad tan espiciosa que a primera vista parecería insoluble.

Se nos objeta: vosotros sostenéis dos criterios o normas de acción diversa con arreglo a vuestras conveniencias: en los países católicos mantenéis la idea del estado confesional con el deber de protección exclusiva para la religión católica. Y al contrario, donde sois una minoría reclamáis el derecho a la tolerancia y a la libertad de culto. Por lo

tanto, tenéis dos pesos y dos medidas; una verdadera doblez embarazosa de la cual aquellos católicos que se dan cuenta de las exigencias actuales de la civilización quieren liberarse.

Pues bien; es cierto que hay que usar dos pesos y dos medidas: uno para la verdad y otro para el error.

1. Aspectos doctrinal y jurídico.

Los hombres, que nos sentimos en posesión segura de la verdad y de la justicia, no transigimos. Exigimos el pleno respeto a nuestros derechos. Los que, en cambio, no se sienten seguros de poseer la verdad, ¿cómo pueden exigir que se les respete una exclusividad a su favor sin consentir nada a quienes reclaman el respeto a los propios derechos basados en otros principios?

a) Donde predomina la idea de que la religión no tiene que ser dogmática y son desconocidos los derechos de Dios, la Iglesia reclama, por lo menos, los derechos del hombre.

El concepto de la igualdad de cultos y de su tolerancia es un producto de libre examen y de la multiplicidad de confesiones. Es una lógica consecuencia de la opinión de aquellos que creen que la religión no tiene que ser dogmática y que sólo la conciencia de cada individuo puede señalar el criterio y las normas para la profesión de la fe y el ejercicio del culto. Y entonces, en los países donde prevalecen estas teorías, ¿por qué extrañarse de que la Iglesia católica reclame un puesto para desenvolver su divina misión y quiera que se la reconozcan aquellos derechos que como lógica consecuencia de los principios adoptados en la legislación pueden reclamar?

La Iglesia quisiera hablar y reclamar en nombre de Dios, pero aquellos estados no la reconocen la exclusividad de su misión. Entonces se contenta con reclamar en nombre de aquella tolerancia, de aquella paridad y de aquellas garantías comunes en las que se inspira la legislación de los países aludidos.

Cuando en 1949 se reunió en Amsterdam aquella asamblea de iglesias heterodoxas para estudiar el movimiento ecuménico, estuvieron representadas 146 iglesias o confesiones diversas. Los delegados pertenecían a unas 50 naciones. Allí estaban calvinistas, luteranos, copos "católicos viejos", baptistas, valdeses, metodistas, episcopalianos, presbiterianos, malabáricos, adventistas, etc.

La Iglesia católica, que está en la segura posesión de la verdad y de la unidad, no podía, lógicamente, asistir a una asamblea para buscar la unión que no tenían los demás. Y así fué; después de tantas discusiones, los reunidos no se pusieron de acuerdo ni aun para una celebración común y final de la cena eucarística, que debía ser el símbolo de su unión, si no den la fe, al menos den la caridad, tanto que en la sesión plenaria del 23 de agosto de 1949, el doctor Kraemer, calvinista holandés, nombrado después director del nuevo instituto ecuménico de Celigni, en Suiza, observaba que hubiera sido mejor omitir cualquier intento de cena eucarística en vez de manifestar tantas divisiones y de celebrar tantas cenas separadas.

En tales condiciones—decimos nosotros—, ¿podría una de estas confesiones que conviven con las demás o que llega a predominar en algún estado asumir una posición intransigente y exigir lo que la Iglesia católica exige de un estado donde los católicos sean gran mayoría?

No debe, por tanto, extrañarse nadie de que la Iglesia reclame, por lo menos,

los derechos del hombre en donde son desconocidos los derechos de Dios.

La Iglesia lo hizo así en los primeros siglos del cristianismo frente al imperio y al mundo pagano y continúa haciéndolo hoy, sobre todo, donde cualquier derecho religioso es negado, como en los países que están bajo la dominación soviética.

El Pontífice reinante, al concentrar las persecuciones de que se hace objeto a todos los cristianos y en primer lugar a los católicos, ¿cómo no había de apelar a los derechos del hombre, a la tolerancia, a la libertad de las conciencias, cuando hasta de estos derechos se viene haciendo una detestable burla? Y esos derechos del hombre los reivindicó en cualquier campo de la vida individual y social en su mensaje de Navidad de 1942 y más recientemente en el mensaje natalicio de 1952, a propósito de los sufrimientos de la "Iglesia del silencio".

b) Pero pone en guardia contra los errores del renaciente liberalismo católico, que "admite y fomenta la separación de los dos poderes (Iglesia y Estado)", porque el reconocimiento de los derechos de Dios y de la Iglesia es justo y verdadero en todos los tiempos.

Queda, pues, claro cuán errónea es la pretensión de que el reconocimiento de los derechos de Dios y de la Iglesia, tal como se hizo en tiempos pasados, sea inconciliable con la moderna civilización, como si fuese un retroceso aceptar lo que es justo y verdadero en todos los tiempos.

A un retroceso a la Edad Media apunta, por ejemplo, el texto siguiente de un conocido autor: "La Iglesia católica insiste sobre el siguiente principio: la verdad debe tener preferencia sobre el error, y la verdad religiosa, cuando es reconocida, debe ser ayudada en su misión espiritual con preferencia a las confesiones cuya profesión de fe es dudosa o en las cuales el error se mezcla con la verdad.

Esto es una simple consecuencia de los deberes del hombre para con la verdad. Sin embargo, sería totalmente falso deducir que este principio no pueda aplicarse más que reclamando para la religión verdadera los favores de un poder absolutista o la protección de los pretorianos o que la Iglesia Católica reclame de los Estados modernos los privilegios de que disfrutaba en una civilización de tipo sacerdotal como fué la de la Edad Media."

Para cumplir con su deber un gobernante católico de un Estado católico no tiene necesidad ser un absolutista, ni un pretoriano, ni un sacristán, ni de retroceder a la civilización de la Edad Media.

Otro autor objeta: "Todos los que hasta ahora reflexionaban sobre el problema del "pluralismo religioso" venían a chocar contra tan peligroso axioma: aquel que afirmaba que sólo la verdad tiene derechos, mientras que el error no tiene ninguno. Pero hoy todos coinciden en que este axioma es falaz, no porque pretendamos reconocer derechos al error, sino, simplemente, porque coincidimos en esta verdad clarísima: ni el error ni la verdad—que son meras abstracciones—pueden ser objeto de derecho, ni son capaces de tenerlos, o sea, de crear deberes exigibles entre las personas."

A nosotros nos parece, en cambio, que la verdad evidentiísima consiste en lo siguiente: los derechos que se discuten están subjetivados en los individuos que se encuentran en posesión de la verdad y que derechos iguales no pueden exigir

otros individuos a título de sus errores. En las encíclicas que hemos citado se afirma que el primer sujeto de estos derechos es el mismo Dios, de lo que se deduce que sólo poseen verdadero derecho aquellos que obedecen a sus mandatos y están dentro de su verdad y de su justicia.

En conclusión, la síntesis de las doctrinas de la Iglesia en esta materia han sido expuestas, hasta nuestros días, clarísimamente en la carta que la Sagrada Congregación de Seminarios y de Universidades de Estudios envió a los Obispos del Brasil en 7 de marzo de 1950. Esta carta, que se cita continuamente en las enseñanzas de Pío XII, pone en guardia contra los errores del renaciente liberalismo católico, el cual "admite y fomenta la separación de los dos poderes (Iglesia y Estado)". Niega a la Iglesia cualquier poder directo en materias mixtas; afirma que el Estado debe ser indiferente en materias religiosas y en reconocer la misma libertad a la verdad que al error. A la Iglesia no la corresponden privilegios ni favores, ni derechos superiores a los que se reconozca a otras confesiones religiosas en países católicos.

2. Aspecto práctico: Desproporción entre el clamor levantado contra tales principios, aceptados por la Constitución española, y el escaso sentimiento que el mundo laicista ha demostrado ante el sistema soviético."

Tratada ya la cuestión bajo los aspectos doctrinales y jurídico, se nos permitirá hacer un pequeño examen de su aspecto práctico.

Queremos hablar de la diferencia y de la desproporción entre el clamor levantado contra los principios que hemos expuesto, aceptados por la Constitución española, y el escaso sentimiento que todo el mundo laicista ha demostrado ante el sistema legislativo soviético, opresivo de todas las religiones. Y, sin embargo, como consecuencia de este sistema son innumerables los mártires que languidecen en los campos de concentración, en las estepas de Siberia, en las cárceles y las falanges de los que con su vida y con toda su sangre han sido víctimas hasta el último extremo de tanta iniquidad.

El artículo 124 de la Constitución staliniana, promulgada en 1936, en íntima conexión con las leyes sobre las asociaciones religiosas de los años 1929 y 1932, dice textualmente:

"Con el fin de asegurar a los ciudadanos la libertad de conciencia, la Iglesia queda separada del Estado y toda enseñanza separada de la Iglesia. La libertad de profesión religiosa y la libertad de propaganda antirreligiosa quedan reconocidas a todos los ciudadanos."

Aparte de la ofensa hecha a Dios, a toda religión y a la conciencia de los creyentes, garantizando en la Constitución la plena libertad de propaganda antirreligiosa, propaganda que se ejerce del modo más licencioso, hace falta poner en claro en qué consiste la famosa libertad de religión garantizada por las leyes bolcheviques.

Las normas vigentes que regulan el ejercicio de los cultos están recogidas en la ley del 18 de mayo de 1929, la cual da la interpretación correspondiente a la Constitución de 1918, en cuyo espíritu está informado el artículo 124 de la Constitución actual. Se niega toda posibilidad de propaganda religiosa y se garantiza sólo la propaganda antirreligiosa. En lo que respecta al culto, sólo

es permitido en el interior de las iglesias. Se prohíbe toda posibilidad de formación religiosa, sea con discursos con impresos, o con periódicos, libros, opúsculos, etc. Se impide cualquier iniciativa social o de caridad, y a las organizaciones inspiradas en estos ideales se les priva de todo derecho para dedicarse a hacer el bien al prójimo.

Todo esto puede encontrarse en la exposición sinéctica que de tal estado de cosas hace un ruso soviético, Orleanskig, en su opúsculo sobre "Las leyes relativas a las asociaciones religiosas en la República Socialista Federal Soviética Rusa" (Moscú, 1930, página 224):

"La libertad de profesión religiosa significa que la acción de los creyentes en la profesión de sus propios dogmas religiosos queda limitada a su mismo ambiente y se considera como estrictamente ligada al culto religioso de uno o de otra confesión tolerada en nuestro Estado. En consecuencia, toda actividad de propaganda o de agitación por parte de eclesiásticos o de religiosos, y mucho más de misioneros, no pueden considerarse como actividad permitida por las leyes sobre asociaciones religiosas, sino que se considera como exorbitante de los límites de la libertad religiosa tutelada por las leyes y, por tanto, como falta a ellas, será objeto de las oportunas disposiciones penales civiles."

La lucha contra la religión la conduce el Estado hasta en el campo de todas aquellas actividades que lleva consigo la práctica del Evangelio, lo mismo en la moral que en las relaciones sociales entre los hombres. Los soviéticos han comprendido que la religión está íntimamente unida a la vida de los individuos y de la sociedad. Por tanto, para combatir la religión enfocan todas sus actividades en el campo educativo, en el moral y en el social. Veamos el testimonio de un comunista, autor del artículo "Constitución staliniana y libertad de conciencia", publicado en "Sputnig Antirreligioznika" (Moscú, 1939, páginas 131 a 133): "El propagandista religioso debe recordar siempre que la legislación soviética, aunque reconoce a cualquier ciudadano libertad para practicar actos de culto, limita al mismo tiempo, las actividades de las organizaciones religiosas, que no tienen derecho para inmiscuirse en la vida políticosocial de la U. R. S. S. Las asociaciones religiosas únicamente y exclusivamente pueden ocuparse en asuntos que tocan al ejercicio de su culto, y nada más. Los sacerdotes no pueden publicar escritos oscurantistas; ni hacer propaganda en las fábricas ni en las oficinas, ni en los koljoses, ni en los sovjoses, ni en los clubs, ni en las escuelas, de sus ideas reaccionarias y anticientíficas. En virtud de la ley de 8 de abril de 1929, les está prohibido a las asociaciones religiosas fundar cajas de socorros mutuos, cooperativas, sociedades de producción y, en general, utilizar los bienes que se encuentran a su disposición para fines distintos de los comprendidos en el ámbito de sus necesidades religiosas.

Por lo tanto, antes de arrojar la primera piedra contra los gobernantes católicos, que cumplen su deber respecto a la religión de los ciudadanos de su país, los tutores de los "derechos del hombre" deberían preocuparse de esa situación tan ultrajante a la dignidad del hombre, sea cualquiera la religión a que pertenezca, creada por un poder tiránico que pesa sobre más de un tercio de la población de todo el mundo.

3. La tolerancia de cultos que acepta en determinados casos la Iglesia no permite la libertad de propaganda que fomente la discordia y turbe la unánime posesión de la Verdad.

También la Iglesia reconoce la necesidad en que pueden encontrarse algunos gobernantes en países católicos de conceder por diversas razones la tolerancia a otros cultos. "Aunque la Iglesia juzga que no es lícito que los diversos cultos gocen de los mismos derechos que sólo corresponden a la verdadera religión, sin embargo no condena a los gobernantes que para conseguir un bien mayor o para evitar algún mal han de tolerar en la práctica la existencia de diversos cultos en el Estado que gobiernan" ("Inmortalé Dei", Acta Leonis XIII, vol. V, página 141).

Pero tolerancia no quiere decir libertad de propaganda que fomente las discordias religiosas y turbe la segura y unánime posesión de la verdad y de su culto religioso en países como Italia, España y otros.

Refiriéndose a las leyes italianas sobre los "cultos admitidos", Pío XI escribía: "Cultos tolerados permitidos o admitidos"; no discutiremos una cuestión de palabras. La cuestión viene resuelta luego distinguiendo entre texto estatutario y texto puramente legislativo. El primero es, por su misma naturaleza, más teórico y doctrinal, y en él cuadra mejor el calificativo de "tolerados". Extendido esto a la práctica, pueden aceptarse, sin embargo, las palabras "permitidos o admitidos" con tal de que se entienda lealmente, o sea que quede claramente entendido que la religión católica, y sólo ella, según el estatuto y los tratados, es la religión del Estado, con las consecuencias lógicas y jurídicas de tal situación de derecho constitucional. Especialmente en orden a la propaganda. No es admisible que se admita una libertad absoluta de discusión comprendiendo en ella aquellas formas de debate que pueden fácilmente engañar la buena fe de auditorios poco cultos y que fácilmente se transforman en modos disimulados de una propaganda dañosa a la religión del Estado, y por esto mismo, perjudicial también al Estado precisamente en aquello que tiene de más sagrado la tradición del pueblo italiano y que es más esencial para su unidad" (carta del 30 de mayo de 1929 al Cardenal Gasparri sobre los pactos lateranenses).

Pero los no católicos que quisieran venir a evangelizar los países de donde salió para ellos la luz del evangelio, no se contentan con lo que les permite la ley, sino que quisieran, contra la ley y sin someterse a sus prescripciones, tener licencia plena para romper la unidad religiosa de los pueblos católicos. Y si los gobiernos cierran capillas, que se abrieron sin la debida autorización, o expulsan a los llamados "misioneros" entrados en el país declarando que vienen para objetos diversos a fin de obtener la autorización de residencia, se lamentan.

Es significativo que en tales campañas cuenten entre sus más fuertes aliados y defensores a los comunistas, los cuales, mientras en Rusia prohíben toda propaganda religiosa y establecen esta prohibición en los artículos constitucionales, son, en cambio, celosísimos defensores de todas las normas de propaganda protestante en los países católicos.

Y hasta en los Estados Unidos de América, donde muchos hermanos disidentes ignoran circunstancias de hecho y de derecho referentes a nuestros paí-

ses, hay quien imita el celo de los comunistas para protestar contra la intolerancia que perjudica a los misioneros enviados para evangelizarnos!

¿Pero por qué se ha de negar a las autoridades italianas el derecho a hacer en su propia patria lo mismo que hacen las autoridades norteamericanas cuando aplican con rigidez las leyes que tienden a impedir la entrada en su territorio o a expulsar a los que son considerados como peligrosos por sus ideologías o nocivos a las tradiciones e instituciones de la Patria?

Por otra parte, si los creyentes de ultramar, que recogen fondos para sus misioneros y para los neófitos que éstos conquistan, supiesen que la mayor parte de tales "convertidos" son comunistas auténticos, a quienes no importa ni poco ni mucho el problema religioso, sino en cuanto se trata de perjudicar al catolicismo, mientras que les importa muchísimo disfrutar las subvenciones copiosas que llegan de ultramar, creemos que pensarían más antes de enviar aquellos fondos, que, en último término, concluyen en el fomento del comunismo.

V. La separación entre la Iglesia y el mundo es contraria a la idea

cristiana y católica

Una última cuestión que frecuentemente se plantea. Trátase de la pretensión de aquellos que quisieran determinar, según su propio arbitrio y sus propias teorías, la esfera de acción y de competencia de la Iglesia para poderla acusar si traspasa esos caprichosos límites de meterse en política.

Es la pretensión de todos aquellos que quisieran encerrar a la Iglesia entre las cuatro paredes del templo y separar a la religión de la vida y a la Iglesia del mundo.

Ahora bien, la Iglesia debe obedecer a los mandatos divinos antes que las pretensiones de los hombres: "Predicad el Evangelio a todas las criaturas" (San Marcos, 16, 15). Y la buena nueva se refiere a toda la revelación, con todas las consecuencias que ésta lleva a la conducta moral del hombre para consigo mismo en la vida doméstica, y para el bien de la "ciudad". "Religión y moral --nos enseña el augusto Pontífice--, en su unión estrecha, constituye un todo indivisible, y el orden moral y los mandamientos de Dios valen lo mismo para todos los campos de la actividad huma-

na, sin excepción alguna. Hasta donde aquéllos llegan se extiende también la misión de la Iglesia, y, por tanto, la palabra del sacerdote, sus enseñanzas, sus admoniciones y sus consejos a los fieles encomendados a su custodia.

¡La Iglesia católica no se dejará jamás encerrar entre las cuatro paredes del templo!

La separación entre la religión y la vida, entre la Iglesia y el mundo, es contraria a la idea cristiana y católica."

En particular, con apostólica firmeza, el Padre Santo prosigue:

"El ejercicio de derecho del voto es un acto de grave responsabilidad moral, al menos cuando se trata de elegir a quienes son llamados a dar al país su constitución y sus leyes, especialmente aquellas que se refieren a la santificación de las fiestas, el matrimonio, la familia, la escuela, la reglamentación según la equidad de múltiples relaciones sociales. Corresponde, por tanto, a la Iglesia explicar a los fieles el deber moral que de aquel derecho electoral se deriva" (discurso a los párrocos, "A. A. S.", vol. XXXVIII, pág. 187).

"Y todo esto no por ambición de ventajas terrenales, no para arrebatarse a los gobernantes civiles el Poder, al que la Iglesia ni puede ni debe aspirar—"no quita los reinos terrenales aquel que da los celestiales"—, sino por el reino de Cristo para que sea verdad la paz de Cristo en el reino de Cristo. Por esto la Iglesia no desiste de predicar y enseñar y de luchar hasta la victoria. Para ese fin la Iglesia sufre, llora y vierte sangre, pero el camino del sacrificio es precisamente la ruta por la cual la Iglesia llega a sus triunfos". Todo esto lo recordaba Pío XII en su radiomen-saje de Navidad de 1941 ("A. A. S.", volumen XXXIV, págs. 19 y 20).

"Nosotros miramos hoy, queridos hijos, al Hombre Dios nacido en una cueva para levantar al hombre hasta aquella grandeza de donde cayó por su culpa, para reinstaurarlo sobre el trono de libertad, de justicia y de honor que los dioses falsos durante siglos le habían negado. El fundamento de aquel trono es el Calvario: su decoración no es ni oro ni plata, sino la sangre de Cristo, sangre divina que desde hace veinte siglos corre sobre el mundo y enrojece la clámide de su esposa la Iglesia, y purificando, consagrando, santificando y glorificando a sus hijos se convierte en candores de cielo."

¡Oh Roma cristiana, aquella sangre es tu vida!



Rev. de Pater,

Litteras accepit, quibus nomine Iacobi Universitatis Comillensis, de dissertatione, quam in Athenaeo Lateranensi, die anniversario Incuronationis Summi Pontificis Pii XII habui, Pateritas Tua ferventer mihi gratuita est.

Dum pro tanta humanitate gratias rependo, gaudeo ad Te exemplar quoddam praedictae dissertationis mittere.

Quod ad publicationem attinet, totalem vel partialem, in Commentariis «Miscelánea Comillas», omnes Tibi libenter facultates facio.

Isti perillustri Athenaeo fautores in dies exitus adprecans, Tibi existimationis meae sensus pando atque permaneo

Tibi addictissimus

A. Card. Ottaviani

Roma, 16-4-53.

Rvdo. Padre:

Recibí la carta en la que su paternidad me felicita fervientemente en nombre de esa Universidad de Comillas por mi disertación en el Ateneo Lateranense el día del aniversario de la Coronación del Sumo Pontífice Pío XII.

A la vez que le expreso mi agradecimiento por tanta amabilidad, me place enviarme un ejemplar de la indicada conferencia.

Por lo que atañe a su publicación, total o parcial, de la revista "Miscelánea Comillas", lo confío enteramente a usted con mucho gusto.

Deseando felices y constantes éxitos a esa Universidad, le manifiesto mis más sinceros sentimientos de estima.

Muy suyo,

A. Cardenal Ottaviani

EL EJEMPLO DE LA CATOLICA ESPAÑA, SEGUN "LA PENSEE CATHOLIQUE"

¿NO ES EL "MAS MODERNO" EN LAS MISMAS VANGUARDIAS DE LAS "CRISTIANDADES" DEL SIGLO XX?

La revista francesa "La Pensée Catholique", en su número 23, publicó los siguientes comentarios sobre el catolicismo español:

En una amplia y detallada crónica, publicada en la revista de Madrid "Razón y Fe", sobre el Congreso Eucarístico de Barcelona, relata el reverendo padre J. M. Granero, S. I., con profunda gratitud los honores que se han rendido a España y los elogios que el Padre Santo ha dirigido a los católicos españoles en su radiomensaje del domingo 1 de junio. Reproducimos los siguientes párrafos, cuyo interés no pasará inadvertido a ningún lector:

El catolicismo español, irresistible y glorioso

"Pero las alabanzas no son cortina de humo que nos ciegue. Las agradecemos, como agradecemos también las observaciones y los reproches bien intencionados de donde quiera que lleguen. Y hasta los ataques injustos queremos agradecerlos, en su medida, sea cualquiera la intención que los anime. Porque esos ataques nos inducen a reflexionar y porque, en noble y caritativa polémica (si nadie quiere aferrarse a prejuicios y posiciones preformadas), nos ayudan a esclarecer la verdad. Pues bien; el catolicismo español se ha desencadenado irresistible y glorioso, espectacular, unánime, piadosísimo, de místicas conmoviones en estas jornadas eucarísticas. Esta ha sido la gran sorpresa para los de fuera, como ha sido casi una sorpresa para nosotros mismos. No voy a hablar otra vez de aquellas muchedumbres, jamás igualadas, unas veces incandescentes en su entusiasmo meridional y mediterráneo y otras veces recogidas, silenciosas, reconcentradas en adoración. Un volumen tal de masas no llegó a reunirse ni en los Congresos de Chicago o Buenos Aires. Es tan ridícula que pierde toda malicia la insinuación de que esas muchedumbres pudieran movilizarse a voz de comando. Para despreciarla no hace falta haber presenciado la espontaneidad, los rostros unguados de alegría, el delirio de las aclamaciones, la piedad entrañable, los ojos iluminados de fe, el vigor unánime de oraciones y cánticos. El pueblo todo, con sus Obispos, con sus autoridades menores y mayores, con su Gobierno en pleno, con el Jefe de la nación a la cabeza.

Iglesia y Estado: la solución española

Sucedió en el Congreso Eucarístico de Buenos Aires lo que nos cuenta el Arzobispo de Salta, monseñor Tavella. Monseñor Verdier, Cardenal Arzobispo de París, exclamó emocionado ante la comunión de 107.000 niños: "Esto no podríamos hacerlo en

París." "¿Por qué, eminencia? ¿Por falta de espacio?" "No—respondió el Cardenal—; porque esto supone la colaboración del Gobierno, lo que allá no tenemos." Hoy se discute lo que antes nunca se había discutido entre católicos. Una filosofía política de nuevo cuño, sazónada con anécdotas de historia y con algunos granos de teología, viene a decirnos que se han de deslindar absolutamente los campos y plantea—no como mal imprescindible en un mundo paganizado, sino como tesis legítima e ideal—la separación de la Iglesia y el Estado. Dos poderes que se reconocen, que se respetan, pero que se miran a distancia, como extraños el uno al otro, y que no conjugan sus fuerzas para mutuo apoyo y para el bien de aquellos que son, al mismo tiempo, súbditos del Estado e hijos de la Iglesia. Como si lo humano y lo sobrenatural, lo temporal y lo eterno, no fueran dos esferas concéntricas en torno al hombre, sino dos líneas disparadas en direcciones divergentes. Ahora no es tiempo de entrar en un examen más profundo de tan importante problema. En el Congreso refulgió de manera luminosa la solución española. Para admiración de todos y quizás hasta para escándalo de algunos.

Lo más conforme con la doctrina tradicional de la Iglesia

Solución española. Sí, sin duda. Pero apresurémonos a subrayar: solución que está en absoluto conforme con la doctrina tradicional de la Iglesia católica. Porque si—desde la laicización sistemática de la cristiandad—Francia y un demasiado grande número de naciones, siguiendo su ejemplo, han adoptado otra solución, la solución que, creando una separación "contra natura", produce una ofensa grave a la "vida", es necesario reconocer que esa solución es y constituye un mal. Lejos de "estar de acuerdo", como dicen ciertos filósofos políticos (más "políticos" (?) que filósofos), la Iglesia, sin duda, "tolera" esta separación. Pero—y esto no debe olvidarse—por el hecho mismo de "tolerarla", denuncia implícitamente que toda separación constituye un mal y no cesa, por lo mismo, de aconsejar que es preciso volver o procurar volver, por uno y otro lado, al "orden vital" necesario: necesario para el bien de los Estados y para el bien de tantas almas cristianas que están—digan lo que quieran los teorizantes y políticos de todos los matices—desgarradas, "descuartizadas" y no pueden "vivir en concreto", según la fe de su bautismo y según su credo, renovado cada día.

Ejemplo para el mundo

El ejemplo de la católica España—magníficamente alabado por Su Santidad Pío XII—debe hacer reflexionar a los cristianos del Antiguo y del Nuevo

Mundo, que, aprobando la necesaria "separación", se hacen, casi siempre inconscientemente, cómplices de la peor "de las guerras, esta guerra permanente sin esperanzas de armisticio"; estado de guerra en el seno mismo de una nación, que mientras no desaparezca no permite la paz entre las naciones.

El catolicismo español—en vigorosa juventud—; no constituirá a manera de un "vivo reproche" para muchos de entre nosotros? Habiendo sabido triunfar—gracias a Dios—de las revoluciones violentas del siglo, nos muestra lo que "debe ser" hoy y mañana. ¿No es el "moderno, el más moderno", en la misma vanguardia de las "cristiandades" del siglo XX? Es, a buen seguro, uno de los artífices más eficaces de esta paz universal por la que la Iglesia nos ha hecho rogar tanto en este Congreso Eucarístico mundial de 1952.

("La Pensée Catholique".)

* * *

En torno al Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, cuyo primer aniversario va a cumplirse ahora, dice así "La Pensée Catholique":

Una ciudad custodia

Una ciudad moderna, uno de los primeros puertos del mundo, Barcelona, a la que se llama "la roja", convertida durante una semana en custodia: he ahí lo que los peregrinos del XXXV Congreso Eucarístico Internacional han podido admirar entre la Ascensión y Pentecostés.

Dudo que se haya visto en los tiempos modernos manifestación semejante de un pueblo entero, viviendo exclusivamente, durante ocho días, una fiesta religiosa; casi todas las casas empavesadas por el día, iluminadas por la noche; las oficinas, los comercios y los espectáculos, casi vacíos; los altavoces llevando a los cuatro puntos cardinales de la capital los anuncios de la fiesta, los sermones, los cánticos. Y es preciso llamar la atención muy fuerte, sin disminuirlo ni atenuarlo; las autoridades políticas de un país, con el Jefe del Estado a la cabeza, haciendo públicamente profesión de su fe, arrodillándose, comulgando como tantos simples fieles; "esta unanimidad es necesario destacarla sobre lo demás".

Ahora plantearos esta cuestión: ¿Qué nación en el mundo, en estos negros años de posguerra, habría podido abrigar semejante religión?

¿Dónde celebrar el Congreso?

Escogida la católica España, ¿qué ciudad preferir? ¿Sevilla, de la Pasión; Madrid, la capital; León; Lugo, "la ciudad de la eucaristía", donde desde hace siglos está expuesto el Santísimo Sacramento de día y de noche?

No; era menester esta ciudad violenta de Cataluña, la tierra del fuego que ha bebido, más que ninguna otra, desde hace quince años, la sangre de los san-

tos, para producir las uvas y espigas de la Adoración expiadora.

El primer milagro del Congreso

Y he aquí el primer milagro del Congreso: esta nación emuladora entre todas, desgarrándose ayer ella misma, reconciliada de repente en torno al Santísimo Sacramento. Se pensaba en esta maravilla, al ver llegar, en la vigilia del Domingo de Pentecostés, en camiones a gran velocidad, desde las provincias del norte, garridos campesinos y obreros rodeando a su párroco. ¿Cuántos, entre los requetés de 1936, llevaban bajo la medalla del Congreso Eucarístico prendida en su camisa la livida cicatriz de la atroz guerra? Hoy, como niños radiantes de alegría, saludaban con el brazo, cantando una canción.

Debe apreciarse la realidad

Nuestros nuevos pelagianos, que desean desde los periódicos ilustrados y la televisión la "restauración de la humanidad en Cristo", nada quieren saber de esta sangre vertida, de la soberanía que vigila para conservar el fruto y evitar, de nuevo, el amargo gasto. Sus humores no pueden variar esta cuestión tan sólida y clara como la colina del Tibidabo: los combates de Franco, "unidos" al martirio de 10.000 sacerdotes, han salvado en 1939 al Occidente cristiano.

Sangre fecunda

La efusión de esta sangre generosa es la que ha atraído la gracia de esta ordenación de 819 sacerdotes en el estadio de Montjuich, donde otros sacerdotes fueron fusilados hace quince años. Imaginense sobre este inmenso terreno dedicado al deporte 21 altares erigidos para los 21 Obispos, los racimos de los ordenandos alrededor de cada uno, 150 Arzobispos en una tribuna y en el anfiteatro una muchedumbre de 100.000 fieles.

No nos preocupa ofrecer números en

estas cuestiones del espíritu, puesto que un libro sagrado nos da ejemplo al describir una visión no terrestre. Y nuestra imaginación goza al recordar en la medianoche del jueves 29 de mayo los 600 sacerdotes que parten del altar elevado en el centro de la plaza de Pío XII para llevar la comunión a 200.000 nombres (solamente hombres se admitieron en la Hora Santa y a la misa aquella noche). En fin, la tarde de Pentecostés, una muchedumbre que nadie podría contar, colocada en filas a lo largo de la procesión eucarística o siguiendo tras la monumental custodia de oro de Toledo, llevada sobre una carroza, cantando himnos.

¿Se dirá que dista mucho este triunfo de la fracción del pan de las catacumbas? Pero la misma fe animaba a los testigos del uno y del otro. Hubo un tiempo en que la Mujer se escondió en el desierto con su Hijo y un tiempo en que Ella misma aparece coronada de estrellas.

Esplendor, piedad y activo trabajo

En este mismo Congreso, donde todo parecía crecido al esplendor externo, ¡cuántas plegarias escondidas, cuántas reconciliaciones secretas en el misterio de una capilla, en la sombra extraña de esta catedral, escapada del fuego de los revolucionarios! ¡Y, por otra parte, no eran sólo las manifestaciones en las calles! Se desarrollaban sesiones académicas y conferencias teológicas; en fin, las representaciones sacras, los autos sacramentales celebrados en la explanada de la Sagrada Familia: "El pleito matrimonial entre el alma y el cuerpo", de Calderón, y una "exaltación poética" en la que fueron coronados cinco o seis poetas y terminó con un discurso de nuestro Paul Claudel, honrado con el título de "mantenedor", que llevó Federico Mistral.

El poeta de la "Anunciación de María" consoló a los franceses de algunas ausencias. Tuvimos una extraordinaria alegría cuando, en la misa pontifical del Cardenal Legado, la mañana de Pentecostés, vimos al anciano poeta, con un traje de alpaca gris, objeto de grandes atenciones en la tribuna diplomática, en la que le hicieron sentarse en primera fila, al lado de los príncipes Otto de Hapsburgo y Humberto de Savoya.

La consagración a la Santísima Eucaristía por el Jefe del Estado

Durante esta misa, al ofertorio, el General Franco, de rodillas ante el altar, pronunció el acto de consagración a la Santísima Eucaristía:

"Señor y Dios mío: Con la humildad que corresponde a todo buen cristiano me acerco a las gradas de la Sagrada Eucaristía a proclamar la fe católica, apostólica, romana de la nación española... La historia de nuestra nación está inseparablemente unida a la historia de la Iglesia católica. Sus glorias son nuestras glorias y sus enemigos nuestros enemigos... El espíritu de servicio a la causa de la fe católica que venimos a proclamar no es un mero enunciado; le precede una legión innumerable de mártires y de soldados caídos por esta fe en reciente cruzada... No somos belicosos, Señor, por amarnos. Los españoles aman la paz y unen sus preces a las de nuestro Santo Pontífice y de toda la catolicidad en

esta hora; mas si llegase el día de la prueba, España, sin ninguna duda, volvería a estar en la vanguardia de vuestros servicios..."

El Santo Padre adjetiva al catolicismo español

Nobles palabras a las que el Santo Padre haría eco, la tarde de este día, en su radiomensaje, al hablar del "catolicismo íntegro, fuerte, profundo y apostólico" de España.

Su excelencia el Cardenal Gernier, de vuelta a Francia, contaba que él se había paseado a pie por las calles de Barcelona, en los más diversos barrios, encontrando por todas partes el mismo respeto, la misma alegre sencillez.

La realidad triunfa

Creo que todos los peregrinos de este Congreso tienen el deber de acreditar que cuanto han visto y oído es así: un pueblo que renace, feliz de vivir, que abre largas avenidas, construye sólidas casas para los más humildes, que adapta sus costumbres y sus leyes a la doctrina social de la Iglesia, aclama espontáneamente a su Jefe, confiado en sí mismo y fidelísimo al recuerdo de quien le haya hecho bien o mal, pero noble como los verdaderamente fuertes, generoso y señorial en su hospitalidad.

Queríamos decir una cosa a los señores y al clero nuestros que una extravagante melancolía agita contra la nación española: habláis de lo que no conocéis, juzgáis fundándoos en campañas de periódicos calumniosos, injuriáis a los hermanos. ¡Id, id a ver! ¡Abrid vuestros ojos y vuestro corazón! Que la gracia de estas jornadas eucarísticas arrumbe los prejuicios, disipe los odiosos recuerdos que aún se opongan, de los dos lados de los Pirineos, dos pueblos que han amado tanto y tanto han sufrido en común en el curso de una larga historia.

...¡Que también algo de nuestro sol ha tostado la faz de la Moreneta de Montserrat!

PIERRE CLAVER

Folletos editados por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas

1. "Cómo ve España un español con los ojos abiertos". Don Fernando Martín - Sánchez Juliá. Tres pesetas.
2. "La crisis de la prensa y sus verdaderas causas". Don Fernando Martín - Sánchez Juliá. Cinco pesetas.
3. "Ideas sobre los propagandistas". Don Fernando Martín - Sánchez Juliá. Seis pesetas.
4. "La Asociación y los propagandistas según los discursos de don Fernando Martín - Sánchez". Don Francisco Guijarro. Cinco pesetas.
5. "Principios de moral profesional". Padre Todolí. Cinco pesetas.

Tanda nacional de ejercicios espirituales

Se celebrará en Loyola, Días mediante, del 29 de agosto, por la tarde, al 5 de septiembre, por la mañana, en que tendrá lugar la Asamblea general.

Los grupos de ejercitantes serán dirigidos por los padres Andrés Aristegui y José Landecho, S. J., de la Compañía de Jesús.

Simultáneamente habrá una tanda para señores y señoritas familiares de propagandistas.

La inscripción para ambas tandas debe efectuarse en la secretaría general de la A. C. N. de P. Alfonso XI, 4, quinto izquierda. Teléfono 218506.

El número de plazas es limitado, y se concederán por orden de inscripción.

VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

• HOGAR

—La señora del propagandista de Jerez Antonio Mateos Mancilla ha dado a luz una niña, cuarto de sus hijos.

—Con el nombre de María del Carmen ha sido bautizada la hija del propagandista de Badajoz Andrés Calderón Rodríguez.

—Al recién nacido hijo del propagandista de Badajoz Alberto Elías Pérez se le ha bautizado con el nombre de Alberto María.

—Al recibir las aguas bautismales le ha sido impuesto el nombre de Alfonso al décimo de los hijos del propagandista del Centro de Gijón Carlos Roa Rico.

—El propagandista correspondiente en Amposta Cándido Jornet Batalla ha visto alegrado su hogar con el nacimiento de su quinto hijo, al que se le ha impuesto el nombre de Pedro José.

—El quinto de los hijos del propagandista de Gijón Fernando Guallar Andréu ha sido bautizado con el nombre de Pedro.

—La esposa del propagandista de Gijón Manuel Martínez Blanco ha dado a luz el segundo de sus hijos, al que han impuesto el nombre de José Miguel.

—Nuestro compañero de Orense Virgilio José López Cid ha visto alegrado su hogar con el nacimiento del tercero de sus hijos, al cual se ha bautizado con el nombre de Francisco Javier Vicente.

—Ha contraído matrimonio el propagandista del Centro de Badajoz Julio Cienfuegos Linares con la señorita María Gómez Villafranca.

—Ha contraído matrimonio una hija del propagandista del Centro de Murcia Francisco Siso Cavero.

—Ha fallecido un hermano de Miguel Romero López, propagandista del Centro de Jerez.

—Cristianamente ha fallecido en Ferrel el propagandista de aquel Centro Juan Espinal Alcoz, jefe que fué de la Inspección de Enseñanza Primaria de aquella capital.

—Ha fallecido la hermana del propagandista del Centro de Cáceres Fernando Marcos Calleja.

—Ha fallecido santamente en Madrid doña María del Pilar Sauras Navarro, hermana de José María Sauras Navarro, propagandista del Centro de Ma-

drid del grupo de fundadores de la Asociación.

—Ha fallecido una hermana del propagandista del Centro de Jerez Miguel Romero López.

—Ha fallecido una tía del propagandista del Centro de Madrid Antonio Melchor de las Heras.

—Ha fallecido la señorita Teresa Contreras López de Ayala, hermana de nuestro compañero de Asociación el marqués de Lozoya.

—Ha fallecido el padre político del propagandista del Centro de Madrid Antonio Melchor de las Heras.

—En Puente Viesgo ha fallecido doña Amelia Pila, madre del que fué propagandista del Centro de Madrid don Santiago Fuentes Pila.

Ignacio de Casso y Romero

Ha fallecido en Madrid nuestro compañero de Asociación Ignacio de Casso y Romero, catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central y académico de la de Ciencias Morales y Políticas. Nació en Sevilla, en donde estudió la carrera hasta doctorarse en Madrid.

En su ciudad natal ocupó el cargo de concejal, diputado provincial y presidente de la Cámara de la Propiedad.

En Madrid desempeñó la Dirección General de Registros y después la presidencia del Instituto Francisco de Vitoria, de la sección de Derecho Civil de Estudios Jurídicos.

Pertenecía a la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla y del Refugio y Piedad de Madrid; estaba en posesión de varias condecoraciones, entre ellas la gran cruz de San Raimundo de Peñafort y la encomienda con placa de Isabel la Católica.

El entierro constituyó una gran manifestación de duelo y fué presidido por sus familiares, acompañados del ministro de Asuntos Exteriores, presidente de las Cortes, presidente del Consejo de Estado, subsecretario de Educación Nacional, en representación del ministro, y rector de la Universidad Central.

• PROFESION y HONORES

—Nuestro compañero del Centro de Madrid José Martínez Ortega, conde de Argillo, ha sido nombrado consejero de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

—Ha sido nombrado secretario técnico de Enseñanza Media y Profesional de Alava el propagandista del Centro de Vitoria Ignacio María Sagarna López de Goicoechea.

—Forman parte de la nueva Junta directiva de la Casa de Valencia, en Madrid, los propagandistas Manuel Amador y José María Hueso.

—El comandante de Ingenieros Francisco Fontanals, propagandista del Centro de Burgos, ha sido ascendido a teniente coronel.

—Para ocupar el cargo de presidente de la Asociación de la Prensa en Badajoz ha sido nombrado el propagandista del Centro de aquella capital Francisco Rodríguez Arias.

—Por iniciativa del Ayuntamiento se ha rendido un homenaje en Avilés, descubriéndose una placa de mármol en el Instituto de Enseñanza Media, al propagandista del Centro de Oviedo Sabino Alvarez Gendin.

—Como homenaje al director del C. E. D. E. U. en Badajoz, y coincidiendo con su fiesta onomástica, se han celebrado varios actos en honor de don Sebastián Jiménez Andrades, Consiliario del Centro de Propagandistas de aquella capital. Por la mañana, misa solemne; después, un lucido acto académico, y por la tarde, competencia deportiva.

—Tras de brillante oposición ha obtenido la cátedra de Economía Política de la Universidad de Barcelona José Luis Sureda, antiguo profesor del C. E. U.

—Francisco Udina Martorell, del Centro de Barcelona, ha sido elegido académico correspondiente de la Real de la Historia.

—Ha sido nombrado chantre de la santa iglesia basilica catedral de Salamanca el consiliario del Centro de aquella capital, don Lamberto de Echevarría.

—José Elorza Aristorena, del Centro de Vitoria, hasta ahora teniente fiscal de la Audiencia de aquella ciudad, ha sido designado fiscal de la misma.

HOMENAJE A CLAUDIO COLOMER MARQUES

Como ya anunciamos en un número anterior, se ha rendido un homenaje al propagandista del Centro de Barcelona Claudio Colomer Marqués, por haber obtenido el premio nacional de periodismo Francisco Franco 1952. Más de 500 personas de todas las clases sociales de Barcelona llenaban los salones de un suntuoso hotel de aquella capital. En representación del ministro de Información y Turismo presidió el acto el director general de Prensa, que pronunció un elocuente discurso, e hicieron uso de la palabra también los señores Diza Caball, Gual Vilalbí, Condomines Valls, Acedo y monseñor Bancells. Cerró el acto el homenajeado con emocionadas palabras de gratitud. Se recibieron adhesiones de los ministros de Información, Justicia y Asuntos Exteriores y del presidente de las Cortes. Se reproducen en el grabado los momentos en que hablaron el director general de Prensa, don Juan Aparicio (a la izquierda), y Claudio Colomer (a la derecha). En



El centro, la vista de uno de los salones del amplio comedor